G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2024-68-GCABA-DGCOYP

Buenos Aires, Martes 27 de Febrero de 2024

Referencia: s/ Disposición que deja sin efecto la Licitación Pública. Centro Cultural Recoleta. Museo Interactivo. EX-2022-38810093-GCABA-DGCOYP. Proceso BAC N° 10002-1728-LPU22.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.684, los Decretos N° 74/GCABA-AJG/21 y Nº 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20 y N° 20/GCABA-DGCOYP/23, el Expediente Electrónico N° 38810093/GCABA-DGCOYP/22, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1728-LPU22 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930 (C19 - S11 - M40 - P1) correspondiente al Centro Cultural Recoleta edificio denominado “Cronopios”, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.684 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempla dentro de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Hacienda y Finanzas atribuyéndole dentro de sus competencias conforme el artículo 18, punto 16 la de entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios se aprobó la nueva estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que oportunamente mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 la Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Disposición N° 20/GCABA-DGCOYP/23 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas, fijándose como canon base la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL ($156.000.-), y se fijó como fecha de apertura de ofertas el día 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de difusión local y en el portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que en la fecha establecida, se llevó a cabo la Apertura de Ofertas (IF-2023-08753205-GCABA-DGCOYP), de la que surge que se recibió una (1) oferta, correspondiente a la Fundación Museo Participativo de Ciencias (C.U.I.T. N° 30-62418856-6), con un canon mensual ofertado de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL ($ 312.000.-);

Que mediante Nota N° NO-2024-06947325-GCABA-CCR de fecha 9 de febrero de 2024, la Dirección General Centro Cultural Recoleta solicitó, con motivo de la sanción de la Ley de Ministerios N° 6.684 y el Decreto N° 387/GCABA-DGJ-/23 y sus modificatorios aprobatorios de la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo y, que además, atento a haberse detectado la necesidad de modificar los pliegos que rigen el procedimiento de marras, que se deje sin efecto Licitación Pública de etapa única N° 10002-1728-LPU22 y se efectúe oportunamente un nuevo llamado con las especificaciones requeridas por la mencionada repartición;

Que en este sentido, el artículo 76 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) posibilita dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley Nº 6.588).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública de etapa única N° 10002-1728-LPU22 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930 (C19 - S11 - M40 - P1) correspondiente al Centro Cultural Recoleta edificio denominado “Cronopios”, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compra (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar. Notificar a la Fundación Museo Participativo de Ciencias (CUIT N° 30-62418856-6) conforme lo establecido por los artículos N° 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510-GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

Digitally signed by Agustin GONZALEZ CAL DERON
Date: 2024.02.27 18:27:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agustin Gonzalez Calderon
Director General
D.G. CONCESIONES Y PERMISOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.27 18:27:32 -03:00